



REGISTRO

Ayuntamiento de Tres Cantos  
Registro General Entradas  
Número: 1534/2016  
Fecha: 26/1/2016 - 11:10  
CSV: 28760IDOC2417F5C36994D4747A4

Ref: 08/043760.9/16



Dirección General de Servicios Sociales  
e Integración Social  
CONSEJERÍA  
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

**Comunidad de Madrid**



REGISTRO DE SALIDA  
Ref: 08/043760.9/16 Fecha: 21/01/2016 09:46



Consejería Políticas Sociales y Familia  
Reg. Aux. C. Pol. Soc. y Fam. (Los Madrazo)  
Destino: AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

**ILMO. SR. JESÚS MORENO GARCÍA**  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tres Cantos  
Plaza del Ayuntamiento, 1 - 28760 Tres Cantos (Madrid)

Madrid, 21 de enero de 2016

*Adjunto se remite un ejemplar original firmado de la Adenda de Prórroga del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y ese Ayuntamiento, para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria y de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia para el año 2016.*

**EL SUBDIRECTOR GENERAL  
DE INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN**

Firmado digitalmente por JAVIER SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Huella dig.: cb55bdcf915bfe83f9e42cc34f7c5a83d66e1d79

*Fdo.: Javier Sánchez Jiménez*



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240919079494825768033**



NOMBRE: Ayuntamiento de Tres Cantos  
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Organo  
MOTIVO: Sello Electrónico  
FECHA DE FIRMA: 28/01/2016  
HASH DEL CERTIFICADO: 00a333bfeaaaf680868275b6cde90e27bfb6c846ce  
FECHA DE VERIFICACIÓN: 28/01/2016  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1240919079494825768033



**ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA  
COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA) Y  
EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS  
SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA Y DE PROMOCIÓN DE  
AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE  
DEPENDENCIA PARA EL AÑO 2016**

**Madrid, 30 de diciembre de 2015**

**REUNIDOS**

De una parte, el Excmo. Sr. D. **CARLOS IZQUIERDO TORRES**, Consejero de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, nombrado mediante Decreto 30/2015, de 26 de junio, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 4.3 a) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la ley estatal 4/1999, de 13 de enero y el artículo 41 a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. **JESÚS MORENO GARCÍA**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tres Cantos, elegido por Acuerdo del Pleno de 13 de junio de 2015, en nombre y representación del citado Ayuntamiento, en virtud de su cargo y de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambos intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente adenda al Convenio de Colaboración vigente en 2015 y

**MANIFIESTAN**

El día 30 de diciembre de 2013, se firmó un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, (Consejería de Asuntos Sociales, actual Consejería de Políticas Sociales y Familia) y el Ayuntamiento de Tres Cantos para el desarrollo de los servicios sociales de Atención Social Primaria y de promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.

REGISTRO DE ENTRADA

Ref.: 08/026028-9/16 Fecha: 15/01/2016 09:12



Consejería de Políticas Sociales y Familia  
Reg. Aux. C. Pol. Soc. y Fam. (Los Madrazo)  
Destino: S.G. Integración e Inclus. (Pol. Soc. y F)

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima del citado convenio de colaboración, que contempla la renovación o prórroga del mismo, se suscribió, con fecha 30 de diciembre de 2014, una Adenda de prórroga para el ejercicio 2015.

Ambas partes, consideran necesario procurar la estabilidad y desarrollo del sistema público de servicios sociales, por lo que

#### ACUERDAN

Las partes firmantes del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Tres Cantos para el desarrollo de los servicios sociales de Atención Social Primaria y de promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia, suscrito el día 30 de diciembre de 2013 y prorrogado para el año 2015, mediante adenda suscrita el día 30 de diciembre de 2014, acuerdan prorrogar la vigencia de dicho convenio, de conformidad con lo dispuesto en su cláusula vigésima, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Y para que conste, en prueba de conformidad, ambos firman la presente adenda, por duplicado, quedando un ejemplar depositado en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid en el lugar y fecha arriba indicados.

**EL CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES  
Y FAMILIA**  
(P.D.F. Orden 2144/2015, de 16 de diciembre)  
**EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E  
INTEGRACIÓN SOCIAL**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYTO. DE TRES CANTOS**



Pablo Gómez Tavira



Jesús Moreno García

**ANEXO 1 AL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA SUSCRITO CON EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

**OBJETO: Financiar los costos de Servicios Sociales para el año 2016**

<b>FINANCIACION GESTIÓN (PERSONAL Y MANTENIMIENTO):</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>332.840,06</b>
	75% Aportación Comunidad de Madrid	249.630,05
	25% Aportación Ayuntamiento	83.210,01

<b>1. INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN</b>	
Indicadores	
1.1 Ratio Atención/Nº Habitantes:	
* Nº Habitantes por Centro de Servicios Sociales	42.115
* Nº Habitantes por Unidades de Trabajo Social	10.522
1.2 Nº de usuarios atendidos por recurso aplicado:	
* Total usuarios atendidos	2.700
* Información sobre Renta Mínima de Inserción (RMI)	30
* Información sobre Servicio Ayuda a Domicilio (SAD)	49
* Información sobre Teleasistencia Domiciliaria (TAD)	43
<b>2. ACOMPAÑAMIENTO E INTERVENCIÓN SOCIAL</b>	
Indicadores	
2.1 Número de usuarios atendidos por recurso aplicado:	
* Total usuarios atendidos	2.000
* Tramitación y gestión Renta Mínima de Inserción (RMI)	77
* Tramitación y gestión Servicio Ayuda a Domicilio (SAD)	164
* Tramitación y gestión Teleasistencia Domiciliaria (TAD)	226
<b>3. INFORMACIÓN SOBRE REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA</b>	
Indicadores	
Nº de usuarios atendidos por recurso aplicado	110
<b>4. TRAMITACIÓN SOLICITUD RECONOCIMIENTO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA</b>	
Indicadores	
Nº de usuarios atendidos por recurso aplicado	192
<b>5. TRAMITACIÓN SOLICITUD REVISIÓN GRADO DEPENDENCIA</b>	
Indicadores	
Nº de usuarios atendidos por recurso aplicado	43
<b>6. VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA</b>	
6.1 <b>INICIAL</b>	
* Indicadores	
* Nº de usuarios atendidos por recurso aplicado	
6.2 <b>REVISIÓN AGRAVAMIENTO</b>	
* Indicadores	
* Nº de usuarios atendidos por recurso aplicado	
<b>7. TRAMITACIÓN SOLICITUD REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN (PIA)</b>	
* Indicadores	
* Nº de usuarios atendidos por recurso aplicado	39

El presente documento forma parte inseparable del Convenio del que es Anexo

EL CONSEJERO DE  
POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
(P.D.F. Orden 2144/2015, de 16 de diciembre)  
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES  
E INTEGRACIÓN SOCIAL

  
Pablo Gómez Tavira

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
DEL AYTO. DE TRES CANTOS

  
Jesús Moreno García



ANEXO 2 MODIFICADO AL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y

ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA SUSCRITO CON EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

OBJETO: Financiar los costos de Servicios Sociales para el año 2016

FINANCIACION (PROGRAMAS):	PRESUPUESTO TOTAL	
	50% Aportación Comunidad de Madrid	286.246,86
	50% Aportación Ayuntamiento	143.123,43
<b>1. PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA</b>		
1.1 AYUDA A DOMICILIO	<b>TOTAL AYUDA A DOMICILIO</b>	<b>94.000,00</b>
Indicadores	Aportación Comunidad de Madrid	47.000,00
1.1.1 Total usuarios 130	Aportación Ayuntamiento	47.000,00
1.1.2 Total domicilios 110		
1.1.3 Total horas 19000		
* Total horas atención personal 10000		
* Total horas atención doméstica 9000		
1.1.4 Precio medio hora 18,46		
<b>2. PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL</b>	<b>TOTAL EMERGENCIA SOCIAL</b>	<b>50.000,00</b>
Indicadores	Aportación Comunidad de Madrid	25.000,00
2.1 Nº de Ayudas 200	Aportación Ayuntamiento	25.000,00
2.2 Coste Medio Ayudas 288		
<b>3. PROGRAMA DE PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>TOTAL PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>52.496,86</b>
Indicadores	Aportación Comunidad de Madrid	26.248,43
3.1 Nº de Proyectos 3	Aportación Ayuntamiento	26.248,43
3.2 Nº de Usuarios 350		
<b>4. PROGRAMA DE ATENCIÓN AL MENOR</b>	<b>TOTAL ATENCIÓN AL MENOR</b>	<b>89.750,00</b>
Indicadores	Aportación Comunidad de Madrid	44.875,00
4.1 Nº de Proyectos 2	Aportación Ayuntamiento	44.875,00
4.2 Nº de Usuarios 400		

\*Presupuesto total de las Administraciones firmantes una vez descontada la aportación del usuario  
El presente documento forma parte inseparable del Convenio del que es Anexo

EL CONSEJERO DE  
POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
(P.D.F. Orden 2144/2015, de 18 de diciembre)  
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES  
E INTEGRACIÓN SOCIAL

Pablo Gómez Tavira

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYTO. DE TRES CANTOS

Jesús Moreno García

ANEXO 3 AL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y  
ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA SUSCRITO CON EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

OBJETO: Gestión Programa de Telesistencia 2016 en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

PARTICIPACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES EN LA FINANCIACIÓN		
Estimación Inicial Coste	56.155,44 €	65% Aportación Comunidad de Madrid
Precio Terminal Fijo	23,24 €	35% Aportación Ayuntamiento

1. PROGRAMA TELEASISTENCIA

1.1. N° de Terminales previsto alcanzar	200
Terminales Dependencia (Resolución PIA)	60
Terminales No Dependencia	140
De los cuales podrán ser terminales móviles	2

EL CONSEJERO DE  
POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
(P.D.F. Orden 2144/2015, de 16 de diciembre)  
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES  
E INTEGRACIÓN SOCIAL

  
Pablo Gómez Tavira

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
DEL AYTO. DE TRES CANTOS

  
Jesús Moreno García